

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza el presente proceso, informándole del escrito de contestación allegado por la curadora ad-Litem del demandado JAMES PAZ MAGAÑA. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de julio de 2022.
El Secretario,

JÉRONIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Del escrito de contestación presentado el día 21 de abril del año en curso, por la curadora Ad-litem LEILA GIOVANNA CAYCEDO PAZ, la misma se **TIENE POR CONTESTADA** en término, por consiguiente y una vez revisado el correo electrónico institucional se observa que las fechas registradas en el Registro de actuaciones (Sistema Siglo XXI), corresponden a las que registran los correos electrónicos en la bandeja de entrada y se agregan al expediente. Por tanto, se tiene que el 7 de abril se remitió el enlace con el expediente, habiéndose recibido la contestación en la fecha antedicha.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra'.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza